

ECOS DEL DIA.

La vasta alarma europea, despertada por los frecuentes asesinatos cometidos últimamente en los ferrocarriles, ha llegado hasta nosotros, aunque en otra forma.

Todavía no nos encontramos nosotros espuestos al inocho accidente de ser asesinados en el viaje; pero al fin llegaremos ahí.

El material de nuestros ferrocarriles está formado por ahora en su casi totalidad por los grandes carros salones, como en el ferrocarril del sur, que son los mas cómodos y los mas adecuados para prevenir ese género de peligros; y los molestos carros de dos departamentos, como en el ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, que no parecen haber sido aceptados en ninguna parte.

Sin embargo, aun quedan en uso los estrechos y peligrosos coches ingleses, y hasta parece ser ese el tipo preferido para el material que se renueva, como hemos podido verlo en Valparaíso.

Con todo, como acabamos de decirlo, seria prevision no poco prematura ponerse a discutir la forma de carros mas adecuada para el ferrocarril, en vista solo de los atentados que pueden ser víctimas los pasajeros. No hemos llegado todavía al caso de que los bandoleros esploten el ramo de los ferrocarriles.

La policía los deja en tan amplia libertad para ejercer su profesion en las ciudades y en los campos, que no necesitan recurrir a ese expediente un poco mas refinado y peligroso.

Se ha indicado, empero, en la discusion provocada por los repetidos asesinatos en los ferrocarriles franceses, una mejora que convida introducir desde luego en todos los nuestros. Es la de comunicar a los pasajeros con el maquinista, por medio de un cordón de alarma que atraviese todos los carros. Ese cordón existe en los trenes del sur, y no hai motivo para no ponerlo tambien en los trenes que corren entre Santiago y Valparaíso.

El es útil no solo en los casos de atentado contra algun pasajero, sino en diversas circunstancias que todos han tenido oportunidad de experimentar.

Conviene tambien tener presente la unanimidad de opiniones con que en todas partes se prefiere el equipo americano, el de largos carros salones, para cuando se trate de renovar nuestro material. Está aprobado que las curvas que existen en la línea entre Santiago y Valparaíso no son un inconveniente para el empleo de ese tipo.

Pero no son los bandidos lo que mas inquieta a nuestros viajeros; es la direccion y administracion misma de los ferrocarriles del Estado, calculada para procurar todos los accidentes posibles.

Hace algun tiempo, los pasajeros de un tren espreso entre Santiago y Valparaíso estuvieron a punto de ser víctimas de la impericia de un maquinista en la cuesta del Tabon. El maquinista no conocia el manejo de los frenos automáticos, y la direccion le dió un tren espreso para que lo estudiase. El ensayo pudo costar la vida de muchas personas, si uno de los mismos viajeros no se lanza fuera de su carro, con peligro de su vida, a apretar las palancas.

Parecia que este accidente no volveria a repetirse. Sin embargo, se ha repetido ayer no mas, y en idénticas circunstancias. Otro tren espreso ha corrido el mismo inminente peligro de ser precipitado en la misma cuesta del Tabon por otro maquinista inexperto. Esta vez tocó al conductor salvar el convoy.

Y es probable que estos estrafalantos ensayos sigan repitiéndose, y que los viajeros se vean amenazados perpetuamente del mismo peligro. Mientras la direccion de los ferrocarriles sea un puesto de granjeria política, y no un empleo técnico, como debería ser, las cosas han de marchar como hasta hoy.

En poco tiempo mas, el señor Perez de Arce dejará el ministerio de Hacienda y pasará a ocupar la superintendencia de los ferrocarriles. Se le da el puesto en recompensa de su docilidad para aceptar una cartera en los momentos en que nadie queria cargar con ella. De los conocimientos especiales que se necesitan para administrar ese importante ramo, no se han preocupado ni el señor Perez de Arce ni el Gobierno. Cargue el público con las consecuencias.

Para el Gobierno y para el favorecido, la superintendencia es una renta, no un puesto de trabajo, de estudio y de responsabilidad. Y por eso se convierte para el público en una amenaza de muerte.

El Gobierno no procura ni siquiera su negocio; bien se conoce que administra capitales ajenos.—Los ferrocarriles del Estado están administrados de manera que no solo dejan mucho que desear en cuanto a la seguridad y comodidad de los pasajeros, sino tambien de modo que están muy distantes de producir las utilidades materiales que podrian esperarse.

No tenemos para qué entrar en detalles que todos conocen, porque todos los han podido observar por sí mismos. Hai no sabemos qué sello de confesion y de desorden en todo lo que se refiere a los ferrocarriles.

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO

(VIA GALVESTON) (Servicio especial de La Union.)

LONDON 16th.—The Right Hon. James Stansfield, Radical Member for Halifax, moved in the Commons this afternoon, that the Contagious Diseases Act be repealed.

There was much speculation in the lobby of the Commons this evening as to who would be the successors of Messrs. Chamberlain and Trevelyan in the Cabinet.

Although it is expected that Mr. Parnell's support of Mr. Gladstone will be solid, it becomes more and more evident that Mr. Chamberlain will secure a large following.

ROME 17th.—It is officially announced that at the Consistory to be held on April the 12th, the following dignitaries of the Church will be made Cardinals: Archbishop Taschereau of Quebec, Archbishop Gibbons of Baltimore, Monsignor Rampolla del Tindaro, Nunzio at Madrid, and several others.

LONDON 17th.—The Daily News says that Messrs. Chamberlain and Trevelyan have written to Mr. Gladstone a statement of their views on the Land Scheme. The Cabinet Council has consequently decided to postpone any action likely to lead to dissensions in his honest efforts, on the part of the majority and minority, to arrive at the best solution for the welfare of Ireland.

In the meantime Messrs. Chamberlain and Trevelyan will continue to discharge their official duties. Mr. Chamberlain agrees to give Ireland Home Rule, but is opposed to buying out the landlords.

KANSAS CITY 17th.—There is no change in the Missouri Pacific Strike, and no effort has been made at Sedalia to move the trains.

SAN FRANCISCO 17th.—Further cuts have been made in the passenger rates to-day. The prices of limited tickets to Omaha and Kansas City will be \$20, Chicago \$25, New York \$37, with a rebate of fifteen dollars in all other points.

WASHINGTON 17th.—It has been finally settled, that the Government's suit against the Bell Telephone Company, for the test of the validity of its patents, shall be brought at Columbus, Ohio.

ROMA 17th.—The Right Rev. Doctor Popp, Roman Catholic Bishop of Fulda, and present leader of the Catholic Party in the Upper House of the German Parliament, has been instructed by Cardinal Jacobini, Papal Secretary of State, to obtain the large concessions possible from the German Crown in the new Ecclesiastical Bill, but to do nothing which will endanger the success of a measure, the passage of which, even unaltered, would be a distinct gain for the Vatican.

ST. LOUIS 17th.—Vice-President Hoxie's reply to the Chairman of the Executive Committee, inclines him to the belief that the Company will attempt no settlement with the strikers until the number of new men employed is sufficient to carry on its business.

LONDRES, 16.—El mi honorable Mr. James Stansfield, miembro radical por Halifax, propuso esta tarde a la Cámara de los Comunes la abolicion de la lei sobre enfermedades contagiosas.

En los pasillos de la Cámara de los Comunes hubo esta tarde muchas conjeturas respecto a los sucesores de los señores Chamberlain y Trevelyan en el Gabinete. De los caballeros a quienes se nombraban se creen que los señores Fowler, Sellar y Borlaz tienen las mayores probabilidades de salir elegidos.

Aunque se cree que el apoyo que prestará Mr. Parnell en favor de Mr. Gladstone será duradero, diariamente se manifiesta mas y mas que Mr. Chamberlain tendrá mucho partido.

ROMA, 17.—Se anuncia oficialmente que en el consistorio que tendrá lugar el 12 de abril, los siguientes dignatarios de la Iglesia serán nombrados cardenales: arzobispo Taschereau de Quebec; arzobispo Gibbons de Baltimore; Monsignor Rampolla de Tindaro nunzio en Madrid y varios otros.

LONDRES, 17.—Segun el Daily News, los señores Chamberlain y Trevelyan han dado por escrito a Mr. Gladstone sus opiniones sobre el proyecto de terrenos. Por consiguiente, el Consejo de Gabinete ha resuelto postergar todo paso que tuviera por resultado disputas en los esfuerzos que por parte de la mayoría y minoría para llegar a la mejor solucion para el bienestar de la Irlanda.

Mientras tanto los señores Chamberlain y Trevelyan seguirán cumpliendo con sus deberes oficiales. Mr. Chamberlain está dispuesto a conceder la autonomia a la Irlanda, pero se opone a la compra de los terrenos de los propietarios.

KANSAS CITY, 17.—No hai novedad respecto a la huelga en el Missouri Pacific, no haciéndose en Sedalia esfuerzo alguno para hacer correr los trenes.

Telegrafo Trasandino.

Buenos Aires, marzo 17 de 1886.

El jurado de los partidos independientes unidos ha presentado como candidato a la presidencia de la república, con los dos tercios de los votos, al respetable connotado prestijioso acaudado don Manuel Ocampo.

Solo falta la aprobacion de los comités de los tres partidos coaligados, resistiéndose a hacerlo los correligionarios políticos del doctor Frigoyen.

La revolucion en la república vecina no presenta nada de notable por ahora. Se esperan grandes acontecimientos dentro de poco.

INTERIOR.

LISTA

DE MAYORES CONTRIBUYENTES EN EL DEPARTAMENTO DE VALPARAISO.

Table with columns: N.º, NOMBRES, Contribucion Fiscal, Contribucion Municipal, TOTAL. Lists names and tax amounts.

(TRADUCCION.)

Table with columns: N.º, NOMBRES, Contribucion Fiscal, Contribucion Municipal, TOTAL. Lists names and tax amounts.

Table with columns: N.º, NOMBRES, Contribucion Fiscal, Contribucion Municipal, TOTAL. Lists names and tax amounts.

Table with columns: N.º, NOMBRES, Contribucion Fiscal, Contribucion Municipal, TOTAL. Lists names and tax amounts.

Table with columns: N.º, NOMBRES, Contribucion Fiscal, Contribucion Municipal, TOTAL. Lists names and tax amounts.

Telegrafo del Estado.

Santiago, marzo 17 de 1886.

(Recibido a las 10 P. M.)

Señor editor de La Union.

Don Lorenzo Montt ha sido nombrado agregado a la legacion chilena en Estados Unidos.

M. Gallo, tesoro municipal de Viña del Mar.

Valparaíso, 15 de marzo de 1886.

Acuse recibo del oficio precedente, fíjese copia por carrete en la puerta de la secretaría de la lista de mayores contribuyentes, los acompañados, y publíquese ese mismo cartel en los diarios del departamento, conforme a lo prescrito en el artículo 4 de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.

Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

LISTA

DE MAYORES CONTRIBUYENTES DE CASABLANCA, FORMADA POR EL TESORERO FISCAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LOS ARTICULOS 1.º Y 7.º DE LA LEI DE ELECCIONES DE 9 DE ENERO DE 1884.

Table with columns: N.º, NOMBRES, PATENTE FISCAL, ALUMBRAMIENTO, CONTRIBUCION AGRICOLA, TOTALES. Lists names and tax amounts.

Tesorería fiscal de Casablanca, marzo 15 de 1886.

J. A. MONTT.

Tesorería fiscal, Casablanca, marzo 15 de 1886.—En cumplimiento de la lei de 9 de enero de 1884, remito a U. S. la lista de mayores contribuyentes de este departamento, formada por el que suscribe, en conformidad a la lei de elecciones citada.

Dios guarde a U. S.

J. A. MONTT.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, marzo 16 de 1886.—Por recibido con esta fecha, fíjese copia por carrete en las puertas de la secretaría de este juzgado y del de primera instancia de Casablanca, de la lista de mayores contribuyentes que se acompaña al oficio que precede, correspondiente al espresado departamento. Publíquese copia de esa misma lista en los diarios de esta ciudad y en los diarios o periódicos que hubieren en Casablanca, cumpliendo lo ordenado en el art. 4.º de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.—Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

Conforme con su original.—Valparaíso, marzo diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis.

CONSTANCIO IBÁÑEZ, secretario.

CRONICA.

Turno judicial.

CIVIL.—Abogado don Isidoro Gutiérrez. Procurador, don Juan B. Prieto. Receptor, don Ignacio Z. Mayol.

Turno médico.

BOFICAS.—Para el primer cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 3. Para el segundo cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 172.

Calendario.

Jueves, 18 de marzo.—San Gabriel Arcángel; san Cirilo de Jerusalem, ob y dioc, y san Eduardo, rei.

DOCTOR JOAQUIN TALAVERA.

Calle de San Juan de Dios, núm. 18. 355

El barómetro de la Bolsa Comercial.

marca ayer, a las 4 P. M., livia en segundo grado.

El termómetro centigrado, 23.50 grados.

El higrómetro, 56 grados de humedad.

Retreta.—Hoy aquí la que tocará esta noche la banda del batallón Naval, en la plaza Sotomayor.

1.º Delirio de la ópera Linda de Chamouni.

2.º Fantasia para piano.

3.º Valse, El sueño.

4.º Pasodoble, El Campesino.

La renuncia Seguel.—Hé aquí las notas relativas a la renuncia del señor Seguel:

Señor intendente. José Seguel, comandante de la Guardia Municipal, a U. S. tiene el honor de esponer: que siendo el servicio de policía contrario a mi salud, suplico a U. S. se sirva aceptar la renuncia que por la razon espresada, hago de la comandancia de dicho cuerpo.

Es justicia.—José Seguel.

Intendencia de Valparaíso marzo 12 de 1886.—Vista la solicitud precedente, aceptase la renuncia que hace don José Seguel del cargo de comandante de la Guardia Municipal de esta ciudad, y se nombra en su lugar al sarjento mayor de ejército don Ezequiel Lazo.

Antes, comuníquese y recabese la aprobacion suprema.—Toro H.—A. Escobar M.

Nota.—La siguiente se ha pasado por la Intendencia al superintendente del Ferrocarril Urbano de este puerto:

Valparaíso, marzo 17 de 1886.—Los carros y materiales que se dejan en las calles mientras se hacen y despus de hechas las reparaciones de los avimientos que corren a cargo de la compañía que usted representa, son un estorbo muy grave para el tráfico y una gran incomodidad para todo el vecindario. Es necesario que ordene usted se extraigan inmediatamente todos los materiales sobrantes una vez hechas las reparaciones para que han servido; y que aquellos que no puedan ser movidos por no estar concluidas las reparaciones a que se destinan, sean arreglados de modo que no entorpezcan el tráfico y se rieguen las tierras para evitar el polvo.—D. De Toro H.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, 15 de marzo de 1886.

Acuse recibo del oficio precedente, fíjese copia por carrete en la puerta de la secretaría de la lista de mayores contribuyentes, los acompañados, y publíquese ese mismo cartel en los diarios del departamento, conforme a lo prescrito en el artículo 4 de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.

Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

LISTA

DE MAYORES CONTRIBUYENTES DE CASABLANCA, FORMADA POR EL TESORERO FISCAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LOS ARTICULOS 1.º Y 7.º DE LA LEI DE ELECCIONES DE 9 DE ENERO DE 1884.

Table with columns: N.º, NOMBRES, PATENTE FISCAL, ALUMBRAMIENTO, CONTRIBUCION AGRICOLA, TOTALES. Lists names and tax amounts.

Tesorería fiscal de Casablanca, marzo 15 de 1886.

J. A. MONTT.

Tesorería fiscal, Casablanca, marzo 15 de 1886.—En cumplimiento de la lei de 9 de enero de 1884, remito a U. S. la lista de mayores contribuyentes de este departamento, formada por el que suscribe, en conformidad a la lei de elecciones citada.

Dios guarde a U. S.

J. A. MONTT.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, marzo 16 de 1886.—Por recibido con esta fecha, fíjese copia por carrete en las puertas de la secretaría de este juzgado y del de primera instancia de Casablanca, de la lista de mayores contribuyentes que se acompaña al oficio que precede, correspondiente al espresado departamento. Publíquese copia de esa misma lista en los diarios de esta ciudad y en los diarios o periódicos que hubieren en Casablanca, cumpliendo lo ordenado en el art. 4.º de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.—Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

Conforme con su original.—Valparaíso, marzo diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis.

CONSTANCIO IBÁÑEZ, secretario.

CRONICA.

Turno judicial.

CIVIL.—Abogado don Isidoro Gutiérrez. Procurador, don Juan B. Prieto. Receptor, don Ignacio Z. Mayol.

Turno médico.

BOFICAS.—Para el primer cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 3. Para el segundo cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 172.

Calendario.

Jueves, 18 de marzo.—San Gabriel Arcángel; san Cirilo de Jerusalem, ob y dioc, y san Eduardo, rei.

DOCTOR JOAQUIN TALAVERA.

Calle de San Juan de Dios, núm. 18. 355

El barómetro de la Bolsa Comercial.

marca ayer, a las 4 P. M., livia en segundo grado.

El termómetro centigrado, 23.50 grados.

El higrómetro, 56 grados de humedad.

Retreta.—Hoy aquí la que tocará esta noche la banda del batallón Naval, en la plaza Sotomayor.

1.º Delirio de la ópera Linda de Chamouni.

2.º Fantasia para piano.

3.º Valse, El sueño.

4.º Pasodoble, El Campesino.

La renuncia Seguel.—Hé aquí las notas relativas a la renuncia del señor Seguel:

Señor intendente. José Seguel, comandante de la Guardia Municipal, a U. S. tiene el honor de esponer: que siendo el servicio de policía contrario a mi salud, suplico a U. S. se sirva aceptar la renuncia que por la razon espresada, hago de la comandancia de dicho cuerpo.

Es justicia.—José Seguel.

Intendencia de Valparaíso marzo 12 de 1886.—Vista la solicitud precedente, aceptase la renuncia que hace don José Seguel del cargo de comandante de la Guardia Municipal de esta ciudad, y se nombra en su lugar al sarjento mayor de ejército don Ezequiel Lazo.

Antes, comuníquese y recabese la aprobacion suprema.—Toro H.—A. Escobar M.

Nota.—La siguiente se ha pasado por la Intendencia al superintendente del Ferrocarril Urbano de este puerto:

Valparaíso, marzo 17 de 1886.—Los carros y materiales que se dejan en las calles mientras se hacen y despus de hechas las reparaciones de los avimientos que corren a cargo de la compañía que usted representa, son un estorbo muy grave para el tráfico y una gran incomodidad para todo el vecindario. Es necesario que ordene usted se extraigan inmediatamente todos los materiales sobrantes una vez hechas las reparaciones para que han servido; y que aquellos que no puedan ser movidos por no estar concluidas las reparaciones a que se destinan, sean arreglados de modo que no entorpezcan el tráfico y se rieguen las tierras para evitar el polvo.—D. De Toro H.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, 15 de marzo de 1886.

Acuse recibo del oficio precedente, fíjese copia por carrete en la puerta de la secretaría de la lista de mayores contribuyentes, los acompañados, y publíquese ese mismo cartel en los diarios del departamento, conforme a lo prescrito en el artículo 4 de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.

Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

LISTA

DE MAYORES CONTRIBUYENTES DE CASABLANCA, FORMADA POR EL TESORERO FISCAL Y MUNICIPAL, CONFORME A LOS ARTICULOS 1.º Y 7.º DE LA LEI DE ELECCIONES DE 9 DE ENERO DE 1884.

Table with columns: N.º, NOMBRES, PATENTE FISCAL, ALUMBRAMIENTO, CONTRIBUCION AGRICOLA, TOTALES. Lists names and tax amounts.

Tesorería fiscal de Casablanca, marzo 15 de 1886.

J. A. MONTT.

Tesorería fiscal, Casablanca, marzo 15 de 1886.—En cumplimiento de la lei de 9 de enero de 1884, remito a U. S. la lista de mayores contribuyentes de este departamento, formada por el que suscribe, en conformidad a la lei de elecciones citada.

Dios guarde a U. S.

J. A. MONTT.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, marzo 16 de 1886.—Por recibido con esta fecha, fíjese copia por carrete en las puertas de la secretaría de este juzgado y del de primera instancia de Casablanca, de la lista de mayores contribuyentes que se acompaña al oficio que precede, correspondiente al espresado departamento. Publíquese copia de esa misma lista en los diarios de esta ciudad y en los diarios o periódicos que hubieren en Casablanca, cumpliendo lo ordenado en el art. 4.º de la lei de 9 de enero de 1884.—CANTO.—Proveído por el señor juez interino don Epifanio del Canto.—IBÁÑEZ, secretario.

Conforme con su original.—Valparaíso, marzo diez y seis de mil ochocientos ochenta y seis.

CONSTANCIO IBÁÑEZ, secretario.

CRONICA.

Turno judicial.

CIVIL.—Abogado don Isidoro Gutiérrez. Procurador, don Juan B. Prieto. Receptor, don Ignacio Z. Mayol.

Turno médico.

BOFICAS.—Para el primer cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 3. Para el segundo cuartel, calle de San Juan de Dios, núm. 172.

Calendario.

Jueves, 18 de marzo.—San Gabriel Arcángel; san Cirilo de Jerusalem, ob y dioc, y san Eduardo, rei.

DOCTOR JOAQUIN TALAVERA.

Calle de San Juan de Dios, núm. 18. 355

El barómetro de la Bolsa Comercial.

marca ayer, a las 4 P. M., livia en segundo grado.

El termómetro centigrado, 23.50 grados.

El higrómetro, 56 grados de humedad.

Retreta.—Hoy aquí la que tocará esta noche la banda del batallón Naval, en la plaza Sotomayor.

1.º Delirio de la ópera Linda de Chamouni.

2.º Fantasia para piano.

3.º Valse, El sueño.

4.º Pasodoble, El Campesino.

La renuncia Seguel.—Hé aquí las notas relativas a la renuncia del señor Seguel:

Señor intendente. José Seguel, comandante de la Guardia Municipal, a U. S. tiene el honor de esponer: que siendo el servicio de policía contrario a mi salud, suplico a U. S. se sirva aceptar la renuncia que por la razon espresada, hago de la comandancia de dicho cuerpo.

Es justicia.—José Seguel.

Intendencia de Valparaíso marzo 12 de 1886.—Vista la solicitud precedente, aceptase la renuncia que hace don José Seguel del cargo de comandante de la Guardia Municipal de esta ciudad, y se nombra en su lugar al sarjento mayor de ejército don Ezequiel Lazo.

Antes, comuníquese y recabese la aprobacion suprema.—Toro H.—A. Escobar M.

Nota.—La siguiente se ha pasado por la Intendencia al superintendente del Ferrocarril Urbano de este puerto:

Valparaíso, marzo 17 de 1886.—Los carros y materiales que se dejan en las calles mientras se hacen y despus de hechas las reparaciones de los avimientos que corren a cargo de la compañía que usted representa, son un estorbo muy grave para el tráfico y una gran incomodidad para todo el vecindario. Es necesario que ordene usted se extraigan inmediatamente todos los materiales sobrantes una vez hechas las reparaciones para que han servido; y que aquellos que no puedan ser movidos por no estar concluidas las reparaciones a que se destinan, sean arreglados de modo que no entorpezcan el tráfico y se rieguen las tierras para evitar el polvo.—D. De Toro H.

Al señor juez letrado en el civil de Valparaíso.

Valparaíso, 15 de marzo de 1886.

Acuse recibo del oficio precedente, fíjese copia por carrete en la puerta de la secretaría de la lista de mayores contribuyentes, los acompañados,